

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 551/2017

El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2017, ha adoptado provisionalmente el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal Provincial reguladora de las Tasas por la Prestación de los Servicios Supramunicipales relacionados con la Gestión del Ciclo Integral Hidráulico

en la provincia de Córdoba, en concreto su artículo 6º referente a la cuota tributaria.

El citado expediente queda expuesto al público a efectos de reclamaciones en el Servicio de Hacienda de esta Diputación, en horas hábiles de oficina y durante los 30 días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Córdoba, a 16 de febrero de 2017. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.